

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No.0088

18 FEBRERO 2019

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **VALENTINA ARANGO MENDOZA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OF. PQRDS.304 DEL 08 DE FEBRERO DE 2019**

Persona a notificar: **VALENTINA ARANGO MENDOZA**

Dirección de notificación usuario **CALLE 28 # 26-40 TORRE 10 APTO 104**

Funcionario que expidió el acto: **ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS**

Cargo: **PROFESIONAL UNIVERSITARIO I**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

ANGELICA VARGAS MARIN
Profesión Universitaria
Dirección Comercial.

Armenia, 18 de Febrero de 2019

Señora:

VALENTINA ARANGO MENDOZA
CALLE 28 # 26-40 TORRE 10 APTO 104
Teléfono: 3177080680
Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso **OF. PQRDS 304 DEL 08 DE FEBRERO DE 2019.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No 0088 correspondiente al OF.PQRDS. **304 DEL 08 DE FEBRERO DE 2019. “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION DE LA MATRÍCULA 144192”.**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ANGELICA VARGAS MARIN
Profesión Universitaria
Dirección Comercial

PQRDS No. 304

Armenia 08 de Febrero de 2019

Señora:

VALENTINA ARANGO MENDOZA

CALLE 28 # 26-40 TORRE 10 APTO 104

Teléfono: 3177080680

Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta Petición con Radicado 2019RE182 Del 18 de Enero de 2019.

Cordial Saludo,

Atendiendo su Petición Radicado No. 2019RE182 , recibida en esta Entidad siendo el día 18 de Enero de 2019, mediante la cual manifiesta su inconformidad relacionada con el cobro y ejecución de las actividades de suspensión y reinstalación del servicio respecto al predio identificado con contrato Interno **Nº 131835 y nomenclatura, CALLE 28 # 26-40 TORRE 10 APTO 104** De la Ciudad de Armenia, es menester de la Entidad informarle que el funcionario competente procedió a realizar la verificación al interior de aplicativo comercial Interno en referencia al predio referido, evidenciando lo siguiente:

Ver ▾

Separar

Codigo de la atención	Estado Orden	Orden Actividad	Actividad		Observación	Fecha Ejecución
			Código	Descripción		
355020	3 LEG...	380911	156	RECEPCION INSTALACION DE MEDIDOR	SE INSTALÓ MEDIDOR VOLU...	2018-10-18 08:41:52
355020	3 LEG...	380910	1	RECEPCION MEDIDORES INSTALACION	LEGALIZADA AUTOMATICAME...	0025-09-18 12:00:00

▲ Detalles Del Trámite

Fecha Ejecucion	2018-10-18 08:41:52	Programa	WFLEGA
Fecha Legalizacion	2018-10-29 08:42:50	Observación	SE INSTALÓ MEDIDOR VOLUMÉTRICO DE 1/2" ARMANDO LONDOÑO // FIRMA
Código Estado Orden Actividad	3	Código Técnico	167
Descripción	LEGALIZADA	Nombre	TECNICO AUXILIAR GCP
Usuario	DACARDONA	Cedula	0

De lo anterior, es claro manifestar a la peticionaria que la Empresa prestadora, en lo corrido de la Existencia del contrato Interno **No. 144192**, nunca ha generado ordenes de suspensión o reinstalación del servicio de acueducto, bajo la causal del no pago oportuno, por cuanto es necesario aclarar que por obvias razones, no se ha generado ningún tipo de cobro por estos conceptos, así mismo se desconoce la identidad de la persona que de manera telefónica hubiese brindado información, manifestando que la Entidad efectuó corte del servicio por error, respecto al contrato No. 144192, ya que dicha información no es cierta, por esta razón , le extendemos las respectivas excusas de las consecuencias que se hubieren podido generar con esta desinformación, manifestando entonces que la entidad en ningún momento suspendió el servicio. En los anteriores términos se entiende tramitada su queja.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana Marcela Moreno Arias', written in a cursive, flowing style.

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS

Profesional Universitario I

EPA E.SP.

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____ se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse personalmente del oficio PQRDS No. _____ De 2019. Frente al cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Notificado (a).

Notificador (a)